



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10867

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por los Sres. Egidio Nappa y Adrián Nappa, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de dos (2) fracciones de terreno: una de 5.844,26 m² que será destinada a calles, la otra de 2.092,50 m² para espacios verdes, situadas en calle Los Pinos esquina Avda. Aristóbulo del Valle, de acuerdo a plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Sergio Nosedá y Agrimensora Analía Viloria.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas, se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en expediente tipo Vs. N° 14-N-2.000 y Adj. Vs. N° 16-N-2.000, constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal